



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 79

Anuncio **1546/2025**

lunes, 28 de abril de 2025

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIOS

**Consortio de Prevención y Extinción de Incendios en la
Provincia de Badajoz**

**ADMINISTRACIÓN LOCAL
CONSORCIOS****Consortio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz
Badajoz****Anuncio 1546/2025**

Resolución de la convocatoria de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación del puesto de Jefatura de Servicio de Formación y Prevención de Siniestros CPEI

Con esta fecha y por el Sr. Vicepresidente del CPEI por delegación del Sr. Presidente, se ha dictado Decreto cuyo tenor literal es el siguiente:

"Decreto: En Badajoz, en la fecha de la firma.

Dada cuenta de la convocatoria para la provisión del puesto de Jefatura de Servicio de Formación y Prevención de Siniestros CPEI, en el Consorcio para la Prevención y Extinción de Incendios (CPEI) por el procedimiento de libre designación, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 11 de fecha 17 de enero de 2025.

Examinada la documentación presentada en plazo por la persona aspirante presentada a ocupar dicho puesto de trabajo y seguido el procedimiento reglamentariamente establecido.

Visto el informe preceptivo emitido por los asesores designados para la entrevista, en el que se expresa la conveniencia de designar para ocupar mencionado puesto, a la persona que se relaciona a continuación, entendiéndose que en ella concurren las condiciones y requisitos de capacidad e idoneidad para el desempeño del puesto correspondiente, según el siguiente detalle:

Puesto	Aspirante seleccionado/a
Jefatura de Servicio de Formación y Prevención de Siniestros	Don Carmelo Real Apolo

Dada cuenta de la encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz por el CPEI, mediante convenio, ratificado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 21 de diciembre de 2005, suscrito el día 22 de diciembre de 2005, y publicado en el BOP el día 24 de febrero de 2006, prorrogada por convenio suscrito con fecha 16 de diciembre de 2010 y publicado en el BOP el día 11 de enero de 2011.

En virtud de los artículos 8 y 10 de los Estatutos del Consorcio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz, publicados en el BOP de fecha 31 de enero de 2017 y publicada su modificación en fecha 23 de marzo de 2021 y de conformidad con la Disposición Final Primera de dicho Estatuto y en el ejercicio de las competencias recogidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en sus artículos 34.1, apartados g) y h) y 34.2 y en el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12, letra d),

H E RESUELTO:

Primero.- Resolver la convocatoria de provisión de puestos de trabajo y adjudicar a don Carmelo Real Apolo, el puesto de Jefatura de Servicio de Formación y Prevención de Siniestros CPEI (número 04919), quien cumplen los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria.

Segundo.- El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del empleado, o de diez días hábiles si comporta cambio de residencia, que deberá justificarse. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución de esta convocatoria."

Lo mandó por delegación y firma el Sr. Vicepresidente del CPEI de lo que yo la Secretaria del CPEI Doy Fe.- El Presidente PD El Vicepresidente del CPEI PD 10/04/2024 (BOP 11/04/2024).- Firmado digitalmente.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1988 de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-

Administrativa, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro que se estime pertinente.

Badajoz, a fecha de la firma digital.- La Secretaria del CPEI, Margarita Suárez Villalba.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop